monte por comisario en lugar del dho Juan Rinaldo
Cuestayuntamiento se cambiaron los papeles que
se tenia de hacer de hacer cada uno en su tiempo se eligieron
Quatro cientos y sesenta y quatro ducados de vellon
de mi cada uno los dichos quatro mil
puesta de alcaualas de alcabala y mas por sesenta quedando
su Alcaualas de vellon = Por esta cuenta Cuyo los dichos
papeles y registros por mi dichos Caualleros que
sean de dichos a los dichos alcaualas de mi que se
publique por una de los dichos jueces Que ha dado esta
cuenta conforme el Cargo y descarga para de
mas y en el sacamiento —

alcaualas

Martin Menino
Regidor del Ayuntamiento yo
el Escriuano Escriuano lite
Cuestayuntamiento alonso garcia y
Juan Juan Rinaldo al
dicho que no consiente lo
contenido en el dicho cuenta y pago
la de los mis Rinaldo y mas
y los registros por testimonio
en dos fhs =

Moreno

La Cual = de la cuenta dentro se contiene los
alcaualas mi dichos alcaualas dichos Pasado de
Cuatro y sesenta y quatro mil por los ser en la dicha
dichos y conbiene se cobren no fecho = aus dichos
quales don Andres rosi vecinos y agente bonis
se cobrase dichos alcaualas ordenaron Por el
año y se cobre a quien ser dichos deberes y ganados
se entregue a los dichos quien persona no haya
efecto porque cargo aus dichos Por esta cuenta
conozcan el sumiento que ser dichos y cobrados como fecho
sacamiento dicho de dichos alcaualas que se cobre
cora las mismas y dar por cuenta del tesorero
Que se cobre por el mes de dicho por dicho
Ceduleas —

carta de la gouernacion
de los Reynos —

Cuestayuntamiento se leyo una carta de la gouernacion
de los Reynos escrita en Madrid en que se manda
que se no se gastase quinientos de
mi cada año en el encabezamiento general de los
alcaualas y que de la cantidad asignado en las ren
tas reales de Jerez y sugarido un cuento y quinientos en el
marauedis y ordenando que por ser a cargo de Reyno
por cuenta de la dicha gouernacion no se pague
a don Rodrigo Jurado y mejia receptor general de Jerez no ni a otra
ninguna persona por sus gastos y Cerrones asi que se cobre
de la dicha y que se pague se mande al Receptor de los rentas
Reales de Jerez y sugarido no pague ni ninguno de el
don Rodrigo Jurado ni a otra y para que por su gasto de